



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

15 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4.849-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

**CONSIDERANDO:**

- a).- Que resulta necesario adquirir 05 cupos para curso de capacitación en "Inteligencias Múltiples" desarrollo global de la inteligencia, para funcionarias pertenecientes al Programa Integración Escolar (PIE) del Departamento de Educación Municipal de Parral, para los días 18 y 19 de Mayo de 2015, a realizarse en Sector Rabones Km. 9, Comuna de Linares.-
- b).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$1.000.000.- IVA Incluido, pues el valor unitario por inscrito es de \$200.000.-
- c).- Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- d).- Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.
- e).- Que, desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos y financieros, la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del DAEM implica un costo aproximadamente de \$502.029.-, sin contar con los procesos que se deben llevar a efecto por la Unidad especializada en la Ilustre Municipalidad de Parral que a su vez, exige la participación de su personal y directivos.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de curso de capacitación "Inteligencias Múltiples" desarrollo global de la inteligencia, para Funcionarias pertenecientes al Programa Integración Escolar (PIE) del D. A. E. M. Parral, al proveedor **MAC CAPACITA LIMITADA**, RUT N° [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Un millón de pesos (\$1.000.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinadora del PIE del DAEM Parral.-
- 3.- Impútese el pago, al ítem **215.22.11.002** "Cursos de capacitación", con cargo al Programa Integración Escolar (PIE).-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/LBA/PAO/aog.-  
DISTRIBUCION: AEM

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.- FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.